

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO , QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS , REPRESENTADA POR EL LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO , EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN , EN ADELANTE "LA ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR" REPRESENTADA POR LA C. ANA KAREN LEON MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

#### 1. "LA ENTIDAD" declara que:

1.1. La Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en adelante "LA ENTIDAD" es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal creado por Decreto Presidencial el 21 de noviembre de 1973, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de diciembre de 1973, reformado por Decreto Presidencial el 30 de enero de 1986, publicado en el citado Diario el 6 de febrero de 1986.

1.2. Que de conformidad con los artículos 15 y 22 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 18, 19 fracción XI, 22 y 29 y demás relativos del Estatuto Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, su Director General cuenta originalmente con la representación legal, tramite y resolución de los asuntos competencia de la PRONABIVE, quien puede delegar las atribuciones que le correspondan a los servidores públicos de los dos niveles jerárquicos inferiores.

Conforme al instrumento notarial número 124,121 pasado ante la fe del Lic. Raúl Name Neme Notario Público Número 79 del Estado de México con fundamento en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 14, 15, 21, 22 fracciones I, II y VII y último párrafo, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 4, 6 apartado b) fracciones I y V, 17, 18, 19 XI, 22 fracción VII y 25 del ESTATUTO Orgánico de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios PRONABIVE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2016, el LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO , en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN , con R.F.C ROOF660612M11 , es un servidor público adscrito a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3. De conformidad con el numeral 1.8 "SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN" de las "Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" en adelante POBALINES de "LA ENTIDAD", suscribe el presente instrumento la IBT. MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN , en su carácter de DIRECTORA INDUSTRIAL , con R.F.C VAAM751110KY5 , facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

1.4. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA , en su cargo de TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA , R.F.C OIUJ821227N87 , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.5. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento la LIC. MAYRA LUCIA REYES GARCIA , en su cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES , R.F.C REGM780103SQ7 , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.6. De conformidad con las POBALINES, suscribe el presente instrumento el LIC. TOMAS LOPEZ GARCIA , en su cargo de TECNICO SUPERIOR , R.F.C LOGT770907S3A , servidor público facultado conforme al numeral 1.8 SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE CONTRATACIÓN, de las mismas.

1.7. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL , al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; ARTÍCULO 26 FRACCIÓN II, ARTÍCULO 43 , ARTÍCULO 41 FRACCIÓN XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

1.8. "LA ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante oficio número JBK.5.3./009/2023 de la Subdirección de Planeación y Finanzas y orden de servicio con folio de autorización 20230054 , de fecha 23 DE FEBRERO DE 2023, emitido por la Subdirección de Planeación y Finanzas, mediante la Jefatura del Departamento de Control Presupuestal.

1.9. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes PNB731214RF0

1.10. Tiene establecido su domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

2. "EL PROVEEDOR" por conducto de su representante declara que:

2.1. Que la persona MORAL , SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV es una sociedad Mexicana constituida conforme a las leyes del país, situación que se comprueba mediante escritura pública número doscientos noventa y tres mil cuarenta y siete, de fecha veintiuno de febrero del dos mil diecisiete, otorgada ante la fe de la Licenciado Claudio Juan Ramón Hernández de Rubín, titular de la notaria número seis, de la Ciudad de México, cuyo objeto social es, LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIO, EN ESPECIAL DE LIMPIEZA, FUMIGACIÓN, JARDINERÍA, DECORACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA TODO TIPO DE CLASE DE INMUEBLES, YA SEAN COMERCIOS, CONDOMINIO, CENTROS COMERCIALES O LOS DESTINADOS PARA EL USO INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS entre otros.

2.2. Que su Apoderado Legal la C. ANA KAREN LEON MARTINEZ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, tal como se acredita con escritura pública número cuarenta y cuatro mil novecientos veintinueve , de fecha quince de septiembre del dos mil veintiuno, otorgada ante la fe del Licenciado PASCUAL ALBERTO OROZCO GARIBAY, titular de la notaria número ciento noventa y tres, de la Ciudad de México, mediante el cual "SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S DE RL DE CV", otorga Poder General de la C. ANA KAREN LEON MARTINEZ.

Que su Apoderado Legal la C. ANA KAREN LEON MARTINEZ, cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente contrato, y obligar en los términos establecidos en los mismos a su poderdante "SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S DE RL DE CV."

Que la C. ANA KAREN LEON MARTINEZ, manifiesta bajo protesta de decir verdad que sus poderes para representar y celebrar el presente contrato para obligar a la moral "SOLUCIONES INTEGRALES ELYM, S DE RL DE CV ", al cumplimiento del presente contrato, no le han sido revocados ni modificados, por lo tanto, a la fecha cuenta con todas las facultades conferidas por virtud de los mismos.

2.3. Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

2.4. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes SIE170222NV2

2.5. Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las verificamos y obran en el expediente respectivo.

2.6. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 1ER CERRADA DE CLAVELINAS 23, COLONIA NUEVA SANTA MARÍA AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO, C.P. 02800

### 3. De "LAS PARTES":

3.1. Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA ENTIDAD" la prestación del SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos, que se anuncian a continuación ANEXO 1 (DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD) y ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO) que forman parte íntegra del presente instrumento jurídico.

### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" conforme a la Acta de Notificación de Fallo celebrado el 27 de marzo del 2023, como contraprestación por el servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$396,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$63,360.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.) que hace un total de \$459,360.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

EL INDICADO EN EL ANEXO 3 (ANEXO E1 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR).

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANOS PARTICIPANTES CONFORME AL

CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO , por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

#### **TERCERA. ANTICIPO.**

Para el presente contrato "LA ENTIDAD" no otorgará anticipo a "EL PROVEEDOR"

#### **CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**

"LA ENTIDAD" efectuará el pago mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione, o cualquier otro medio definido por "LA ENTIDAD", en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, de acuerdo con lo establecido en los ANEXO 1 (DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD) y ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO) que forma parte íntegra de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "LA ENTIDAD" por los servicios efectivamente prestados con previa verificación y aceptación de los servicios, por parte del Administrador del presente contrato, de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

LA REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, SE REALIZARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA RECEPCIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA PREVIAMENTE APROBADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, SE REALIZARÁ LOS DÍAS MARTES DE 9:00 A 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 75, COLONIA, LOMAS ALTAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11950, CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO TAMBIÉN DEBERÁ ENVIAR LOS ARCHIVOS XML Y PDF A LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS: [magaly.vazquez@pronabive.gob.mx](mailto:magaly.vazquez@pronabive.gob.mx), [maylu@pronabive.gob.mx](mailto:maylu@pronabive.gob.mx) y [tomas.lopez@pronabive.gob.mx](mailto:tomas.lopez@pronabive.gob.mx).

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que "LA ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA ENTIDAD"

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

En caso de pago en moneda extranjera, la fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México vigente del día de la Notificación de la Adjudicación.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

#### **QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.**

El plazo de entrega empieza a transcurrir a partir del **01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**. Cuando "LA ENTIDAD" requiera de una programación en la realización de los servicios se atenderá lo dispuesto en el **ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO)**.

"EL PROVEEDOR" deberá cumplir con los reglamentos internos de cada una de las áreas, respetando los horarios de trabajo y los plazos que le sean asignados para realizar sus actividades, atendiendo las llamadas de emergencia y prestando toda la asesoría y el soporte técnico requerido por el usuario, de conformidad con el **ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO)**.

La prestación de los servicios, se realizará en "LA ENTIDAD", en el domicilio ubicado en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México y en las fechas establecidas en el

#### **ANEXO 1 (DOCUMENTO INTERNO PARA GENERAR EL NÚMERO DE CONTRATO ASIGNADO POR LA ENTIDAD) y ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO).**

En los casos que, derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con los plazos solicitados por el Administrador del presente contrato para la sustitución o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito del Administrador del Contrato, sin costo adicional para "LA ENTIDAD"

#### **SEXTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" convienen en que el inicio de vigencia del presente contrato será conforme a lo señalado en el ACTA DE FALLO DEL DÍA 27 DE MARZO DE 2023, es decir del 01/04/2023 al 31/12/2023

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" están de acuerdo que la "LA ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA ENTIDAD" , podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR"

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA ENTIDAD" , se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente garantía por la calidad de los servicios contratados, sin embargo deberá cumplir con lo estipulado en el numeral 7.1 CALIDAD EN EL SERVICIO del ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TÉCNICO).

#### **NOVENA. GARANTÍA**

##### **A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser divisible, la cual sólo se hará efectiva en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal , mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor

de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS , por un importe equivalente al 20.0% del monto total del contrato, sin incluir impuestos. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA ENTIDAD" , a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

Cuando la garantía de cumplimiento se presente a través de una fianza, se deberá observar el "Modelo de póliza de fianza de Cumplimiento", aprobado en las Disposiciones de carácter general publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 15 de abril de 2022, que se encuentra disponible en CompraNet, conforme al ANEXO 4 (MODELO DE FIANZA).

En caso de que "EL PROVEEDOR" incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, "LA ENTIDAD" podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de "EL PROVEEDOR" , derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que "LA ENTIDAD" reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "LA ENTIDAD" dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por "EL PROVEEDOR" cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a "LA ENTIDAD" a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por "LA ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de las garantías de anticipo y/o cumplimiento del contrato, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR"

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"**

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.

b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.

c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.

d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

#### ■ DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA ENTIDAD"

a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos en la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a "EL PROVEEDOR" , por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

#### DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA ENTIDAD" designa como Administrador del presente contrato a la I.B.T MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN , con RFC VAAM751110KY5 , en su carácter de DIRECTORA INDUSTRIAL quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA ENTIDAD" a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a entregarlo nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA ENTIDAD" , sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA ENTIDAD" a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

#### DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"LA ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus ANEXOS respectivos, las cuales se calcularán por un 2.0% (dos por ciento) sobre el valor de lo facturado en el mes, conforme a la estipulado en el numeral 8 del ANEXO 2 (ANEXO T1 ANEXO TECNICO) , Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro,

en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través de NOTA DE CRÉDITO expedida a favor de la PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA ENTIDAD" , por escrito o vía correo electrónico, dentro de los 5 días hábiles posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES**

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en la Convocatoria que forma parte integral del presente contrato, "LA ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 2.0% , (dos por ciento), por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación del servicio de conformidad con las fechas establecidas en el contrato y su anexo técnico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

El Administrador del contrato notificará a "EL PROVEEDOR" por escrito o vía correo electrónico el cálculo de la pena convencional, dentro de los 5 días hábiles posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través de **NOTA DE CRÉDITO** expedida a favor de la **PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96

del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

#### **DÉCIMA SEXTA. SEGUROS.**

"EL PROVEEDOR" entregara a "LA ENTIDAD"

, una Póliza de Responsabilidad Civil General por el presente contrato, en un lapso no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato; expedida por una compañía aseguradora con establecimiento dentro del territorio nacional de conformidad con lo establecido en el contrato, dicha garantía tendrá una vigencia a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta el 31 de Diciembre del 2023, la cual cubra los daños que pudieran ocasionar sus empleados a cualquier bien con motivo de la prestación de los servicios, de conformidad a lo siguiente:

- 1) "PRONABIVE" 10% (Diez por ciento) del importe máximo del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Se deberá contemplar lo siguiente:

En caso de que el prestador del servicio cuente con una Póliza de Responsabilidad Civil General expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, cuya cobertura ampare desde el inicio de la prestación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar dentro de los diez días naturales posteriores a la determinación que realice la compañía aseguradora.

El prestador del servicio libera a "LA ENTIDAD" por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el prestador del servicio motivo del presente contrato.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en Ignacio Zaragoza Número 75, Colonia, Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, Ciudad de México.

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" , mismos que no serán repercutidos "LA ENTIDAD"

"LA ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD"

#### **VIGESIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, la "LA ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR" , aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si la "LA ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

"LA ENTIDAD" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA ENTIDAD" , o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA ENTIDAD" , ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN**

"LA ENTIDAD" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
- b) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA ENTIDAD"
- d) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
- e) Si no se realiza la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;

- h) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- i) Si la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- j) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "EL PROVEEDOR" en los términos de lo dispuesto en la "LA ENTIDAD"
- k) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- l) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato y sus anexos o de las disposiciones de la "LAASSP" y su Reglamento.
- m) Cuando "EL PROVEEDOR" y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de "LA ENTIDAD"

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA ENTIDAD" , en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR" , determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR"

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA ENTIDAD" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del

contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, "LA ENTIDAD" establecerá con "EL PROVEEDOR" , otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la "LAASSP".

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, "LA ENTIDAD" quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a "EL PROVEEDOR" se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la "LAASSP".

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD"

#### **VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a "LA ENTIDAD" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por "LA ENTIDAD" , así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, "EL PROVEEDOR" exime expresamente a "LA ENTIDAD" de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, "LA ENTIDAD" reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de "EL PROVEEDOR" , en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a "LA ENTIDAD" , "EL PROVEEDOR" queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS**

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**TRIGESIMA. JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México , renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

**SUSCRIBEN.**

Por lo anterior expuesto, “LA ENTIDAD” y “EL PROVEEDOR” , manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

**POR:  
"LA ENTIDAD"**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>R.F.C</b>
FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	ROOF660612M11
MAGALY VAZQUEZ AHUATZIN	DIRECTORA INDUSTRIAL	VAAM751110KY5
JUAN CARLOS OLIVEROS URBINA	TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA	OIUJ821227N87
MAYRA LUCIA REYES GARCIA	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	REGM780103SQ7
TOMAS LOPEZ GARCIA	TECNICO SUPERIOR	LOGT770907S3A

POR:  
"EL PROVEEDOR"

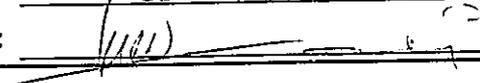
NOMBRE  
SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV

R.F.C  
SIE170222NV2





**FIRMAS ADICIONALES DEL CONTRATO NÚMERO  
CONTRATO OS-IP3-20230004**

CONTROL PRESUPUESTAL	
CAPITULO:	3000
PARTIDA:	35801
FECHA:	MARZO 2023
AUTORIZACIÓN:	



**PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS**  
 IGNACIO ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS ALTAS C.P. 11950 MÉXICO, CDMX  
 TEL. (55) 36 18 04 22  
 R.F.C. PNB - 731214 - RFO  
 SUB-SECTOR: AGROPECUARIO CLAVE: 08460  
 CITAR ESTA CLAVE EN TODA SU CORRESPONDENCIA, DOCUMENTACIÓN Y ENPAQUETES.

OS-IP3-20230004 Artículos 26 Fracción II, 41 Fracc. XX.43 de la LAASSP  
**FECHA: 30-03-2023**

**ORDEN DE SERVICIO: 20230054**  
 DEPTO. DIRECCIÓN INDUSTRIAL

VER NOTA  
**FECHA: 23-03-2023**

**PROVEEDOR:**

SOLUCIONES INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV

DIRECCIÓN: 1ER CERRADA DE CLAVELINAS 23  
 COLOMIA : NUEVA SANTA MARIA  
 COD.POST. : 02800  
 LOCALIDAD: AZCAPOTZALCO  
 ESTADO : CIUDAD DE MEXICO  
 PAIS : MEXICO  
 TELEFONO : 5553559787 FAX.:  
 AT'N. : ANA KAREN LEON MARTINEZ

**CONDICIÓN PAGO:**

VER NOTA

**ANEXO 1**

EFFECTUAR ENTREGA EN:  
 INSTALACIONES DE LA  
 PRODUCTORA NACIONAL DE  
 BIOLÓGICOS VETERINARIOS. I.  
 ZARAGOZA NO. 75 COL. LOMAS  
 ALTAS C.P. 11950, CDMX

**CONDICIÓN ENTREGA:**  
 INSTALACIONES DE PRONABIVE.

S E R V I C I O		COSTO	DESCTO. %	DESCUENTO	NETO	IVA %	IVA	Rel. IVA	Rel. ISR	PRECIO TOTAL
SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA, CELEBRADO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.		396,000.00	0.00	0.00	396,000.00	16	63,360.00	0.00	0.00	459,360.00
Subtotal:		396,000.00								396,000.00
Iva:										63,360.00
Ret. IVA:										0.00
Ret. ISR:										0.00
<b>Total:</b>										<b>459,360.00</b>

Cantidad en Letras (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)

**NOTAS:**

- EL PRECIO UNITARIO DEL CONTRATO, EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES EL INDICADO EN EL ANEXO 3 (ANEXO E1 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROVEEDOR).
- EL CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
- SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A TODAS LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO T1 "ANEXO TÉCNICO" DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRONICAMENTE NÚMERO IA-08-372-008000999-N-35-2023 SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES
- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 DE LA LAASSP, SE EFECTUARA EL PAGO AL PROVEEDOR POR LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN FORMATO PDF Y XML CORRESPONDIENTES, PREVIA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

LIC. TOMAS LÓPEZ GARCÍA  
 COMPRADOR

ING. MAGALY VAZQUEZ  
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MAYRA LUCÍA REYES GARCÍA  
 JEFE DEPTO. ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. FIDEL BENITO RODRÍGUEZ OTERO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

LIC. JUAN PABLO OLVEROS URBINA  
 TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA

\*Conozca los beneficios del Programa de Cademas Productivas de Nacional Financiera S.N.C. para fortalecer a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas del País. Solicite su formato de inscripción en el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.  
 Para mayor información consulte la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com)  
 IMPORTANTE: LOS PRECIOS CONSIGNADOS EN ESTE PEDIDO NO DEBERÁN SOBREPASAR LOS PRECIOS MÁXIMOS REGISTRADOS POR LA SECRETARÍA DE COMERCIO LA CUAL, DE ACUERDO CON SUS FACULTADES, REVISARÁ QUE SE CUMPLA ESTA DISPOSICIÓN

## ANEXO T 1 ANEXO TÉCNICO

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES CONFORME AL CONTRATO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA.**

### 1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Proporcionar el "Servicio Integral de Limpieza", en adelante el "SERVICIO", en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LEY), siendo estas la "Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural" (AGRICULTURA), "Productora Nacional de Biológicos Veterinarios" (PRONABIVE), "Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero" (CSAEGRO), "Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura" (INAPESCA), "Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera" (SIAP), "Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas" (SNICS) y "Colegio de Postgraduados Campus Campeche y Córdoba" (COLPOS), al amparo del Contrato Marco para la prestación del Servicio Integral de Limpieza celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO

El "SERVICIO" consiste en mantener y conservar limpios y en condiciones óptimas de salubridad e higiene las áreas interiores y exteriores de los inmuebles destinados a la operación de oficinas administrativas y de atención al público de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", a través de acciones de asepsia y desinfección, para cuyo propósito se utilizan sustancias químicas biodegradables, detergentes y otros implementos de higiene, y que tienden a eliminar organismos y microorganismos patógenos con el objeto de proteger la salud humana; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del "SERVICIO".

Para efectos de la administración de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", se designarán en los contratos específicos al ADMINISTRADOR DEL CONTRATO respectivo.

De la misma forma, "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, se obliga a designar al o los ejecutivos de cuenta que se requieran para cumplir con las necesidades de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", así como, proporcionar a éstas los nombres y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención) de dichos ejecutivos, para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente durante la vigencia del "SERVICIO".

#### **2.1. VIGENCIA DE LOS CONTRATOS ESPECÍFICOS**

La vigencia de cada contrato específico de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO",

"INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", será a partir del 01 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2023.

### 3. METODOLOGÍA

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, brindará el "SERVICIO", con base en las funciones y los aspectos metodológicos que determine "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", de conformidad con lo establecido en el numeral 4. LINEAMIENTOS GENERALES, inciso f) del presente Anexo.

### 4. LINEAMIENTOS GENERALES

Los trabajos de limpieza se realizarán en los inmuebles de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", establecidos en el numeral 5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO del presente Anexo Técnico.

La ejecución del "SERVICIO" previsto en cada contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos.

- a) La oferta que presente "EL PROVEEDOR" en la o las partidas a participar, deberá considerar el costo mensual por operario y supervisor, de conformidad con las necesidades establecidas por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", para cada uno de los inmuebles relacionados en el numeral 5. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO del presente Anexo Técnico. Este costo deberá considerar los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el presente Anexo Técnico que requieran para la prestación del "SERVICIO".
- b) "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, tramitará los permisos y/o autorizaciones necesarias, para la prestación del "SERVICIO" a que se refiere en el presente Anexo Técnico; y deberán contar con ellos previo al inicio de la prestación del "SERVICIO".
- c) "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, será responsable de realizar el "SERVICIO" de acuerdo con las características de cada uno de los inmuebles de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", de conformidad con lo establecido en el inciso f) del presente numeral.

"EL PROVEEDOR", deberá considerar los insumos, materiales, consumibles, herramienta y maquinaria conforme lo establecido en el Apéndice I del presente Anexo, los cuales se suministrarán de acuerdo a las características de cada inmueble mismas que se establecen en el Apéndice II.

- d) "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá contar con recursos financieros, humanos, técnicos y materiales suficientes para el cumplimiento del "SERVICIO" objeto del presente Anexo Técnico.
- e) "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", realizarán la disposición de residuos sólidos de conformidad con lo que disponga la normatividad aplicable en la materia.

- f) "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, proporcionará el "SERVICIO" de acuerdo con la siguiente tabla de actividades:

Áreas		Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
<b>Pisos</b>				
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Tratamiento de Cera	Mensual	1 vez al mes
		Mopeado	Diario	1 vez al día
2	Piso Laminado	Barrido	Diario	1 vez al día
		Mopeado	Diario	1 vez al día
3	Mosalco, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
5	Alfombra	Aspirado	Semanal	3 veces por semana
		Lavado	Bimestral	1 vez al bimestre
6	Escaleras	Barrido	Diario	1 vez al día
		Trapeado	Diario	1 vez al día
		Pulido (según material)	Mensual	1 vez al mes
7	Elevadores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Pulido	Mensual	1 vez al mes
8	Estacionamiento, Azotea y Áreas Comunes	Barrido	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
<b>Muebles, Chimeneas</b>				
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Diario	2 veces al día
		Desodorizado	Diario	2 veces al día
		Lavado de Muros	Semanal	1 vez por semana
		Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Diario	Las veces que sean necesarias
		Despachadores de jabón líquido	Diario	Cada vez que se agote el jabón
<b>Mobiliario</b>				
10	Escritorios, Carpetas, Charolas y Accesorios de Escritorio	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado (metal)	Quincenal	1 vez a la quincena
		Encerado (madera)	Quincenal	1 vez a la quincena
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Diario	1 vez al día
		Lavado	Mensual	1 vez al mes
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
13	Cestos de Basura	Vaciado	Diario	Las veces que sea necesario
		Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Semanal	1 vez a la semana
14	Ventiladores	Sacudido	Diario	1 vez al día
		Lavado de aspas	Quincenal	1 vez a la quincena
15	Enfriadores de Aire (Rejillas)	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
16	Extintores	Limpieza	Diario	1 vez al día
17	Retiro de Goma de Mascar (muebles)	Retiro y Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
18	Despachadores de Agua (solo parte externa)	Limpieza	Diario	1 vez al día
19	Persianas	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Diario	1 vez al día
<b>Vidrios y cancelería</b>				
21	Cubiertas	Sacudido	Diario	1 vez al día
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Diario	1 vez al día
23	Vidrios Interiores	Limpieza	Semanal	1 vez a la semana
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Trimestral	1 vez al trimestre

	Áreas	Descripción de la Rutina	Periodo	Frecuencia
25	Domos y Parasoles	Limpieza	Trimestral	1 vez al trimestre
26	Letreros de Información, Cancelería, Pasamanos, Chapas, Macetas, Macetones, Estructuras Metálicas, Zoclos, Puertas	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Lavado	Quincenal	1 vez a la quincena
<b>MUJERES</b>				
27	Muros Internos	Limpieza	Mensual	1 vez al mes
28	Lambrín	Limpieza	Diario	1 vez al día
		Encerado	Trimestral	1 vez al trimestre

g) El "SERVICIO" se realizará de acuerdo a los días, turnos y horarios que determine "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", conforme a lo siguiente:

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	Municipio Libre	Lunes - Sábado	Matutino	06:00 a 14:00	1	26	27
		Lunes - Sábado	Vespertino	14:00 a 21:00	1	18	19
2	Cuauhtémoc	Lunes - Sábado	Matutino	06:00 a 14:00	1	20	21
		Lunes - Sábado	Vespertino	14:00 a 21:00	1	14	15
3	Guillermo Pérez	Lunes - Sábado	Matutino	06:00 a 14:00	1	8	9
		Lunes - Sábado	Vespertino	14:00 a 21:00	1	6	7
4	Aragón	Lunes - Sábado	Matutino	06:00 a 13:00	1	2	3

**Partida 2 "PRONABIVE"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	PRONABIVE	Lunes - Viernes	Matutino	08:00-16:00	1	4	5

**Partida 3 "CSAEGRO"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	Lunes - Sábado	Matutino	7:00 a 15:00	1	11	12
2	CENTRO DE ESTUDIOS TECNICOS DEL CSAEGRO	Lunes - Sábado	Matutino	7:00 a 15:00	1	4	5
3	FRUTICOLA DEL CSAEGRO	VIVERO	Matutino	7:00 a 15:00	0	3	3
		Lunes - Sábado	Matutino	7:00 a 15:00	0	1	1
		Lunes - Sábado	Matutino	7:00 a 15:00	0	1	1
4	OFICINAS CENTRALES DEL CSAEGRO	Lunes - Sábado	Matutino	7:00 a 15:00	0	1	1

**Partida 4 "INAPESCA"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	Viveros	Lunes - Sabado	Matutino	07:00-15:00	0	4	4

**Partida 5 "SIAP"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
--	----------	----------------	-------	---------	--------------	-----------	-------

1	Oficinas del SIAP	Lunes - Viernes	Matutino	6:30 a 13:30	1	8	9
		Lunes - Viernes	Vespertino	13:30 a 20:30	0	5	5
		Sábados	Matutino	8:00 a 13:00	0	8	8
2	Mapoteca	Lunes - Viernes	Matutino	7:00 a 15:00	0	1	1
		Sábados	Matutino	8:00 a 13:00	0	1	1

**Partida 6 "SNICS"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	Av. Presidente Juárez	Lunes - Sábado	Matutino	06:00 a 14:00	0	2	2
		Lunes - Sábado	Vespertino	14:00 a 21:00	0	2	2

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	Campus Campeche	Lunes - Viernes	Matutino	08:00 a 16:00	0	4	4

**Partida 8 "COLPOS CÓRDOBA"**

	INMUEBLE	DÍAS LABORALES	TURNO	HORARIO	SUPERVISORES	OPERARIOS	TOTAL
1	Campus Córdoba	Lunes - Viernes	Matutino	07:00 a 16:00	0	4	4
		Sábado	Matutino	08:00 a 13:00	0	4	4

DÍAS LABORALES	TORNOS
Total general:	
Lunes - Sábado	Matutino
Lunes - Sábado	Vespertino
Lunes - Sábado	Nocturno
Lunes - Viernes	Matutino
Lunes - Viernes	Vespertino
Lunes - Viernes	Nocturno
Lunes - Domingo	Matutino
Lunes - Domingo	Vespertino
Lunes - Domingo	Nocturno
Sábados	Matutino
Sábados	Vespertino
Domingos y Días Festivos	Matutino
Domingos y Días Festivos	Vespertino

h) "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá observar en lo aplicable para la prestación del "SERVICIO", las siguientes Normas:

Número de Norma	Descripción de la Norma
NOM-004-STPS-1999	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
NOM-017-STPS-2017	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
NOM-030-STPS-2009	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo funciones y actividades.
NMX-CC-9001-IMNC-2015	Certificado de calidad en la prestación de servicios de limpieza y

Número de Norma	Descripción de la Norma
	mantenimiento a inmuebles.
MX-R-025-SCFI-2015	En igualdad laboral y no discriminación
NOM-035-STPS-2018	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo-Identificación, análisis y prevención
NOM-017-STPS-2008	Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá observar en lo aplicable para los productos e insumos las siguientes Normas:

Norma Oficial Mexicana	Nombre de la Norma	Objetivo y Campo de Aplicación
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y Servicios. Etiquetado y Envasado para Productos de Aseo de uso Doméstico	Esta Norma tiene por objeto establecer los requisitos de información sanitaria y comercial de las etiquetas de los productos de aseo de uso doméstico para elegir una mejor opción de compra, así como las características sanitarias para su envasado y así evitar que su uso represente un riesgo para la salud.
NMX-N-092-SCFI-2015	Industrias de celulosa y papel-papeles creados (tissue) para mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla)- especificaciones y método de prueba.	Esta Norma Mexicana establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.
NMX-N-096-SCFI-2014	Industrias de celulosa y papel-papeles semikraft: toallas para manos especificaciones.	Esta Norma Mexicana establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá atender lo establecido en el numeral 7.1, inciso c) de la NOM-030-STPS-2009 "Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo-Funciones y actividades", para coadyuvar en la mitigación de emergencias y contingencias sanitarias, así como atender las recomendaciones que emitan las Autoridades Sanitarias y cumplir con los protocolos de sanidad de cada centro de trabajo.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, se obliga a cumplir las demás normas que resulten aplicables para la prestación del "SERVICIO" a solicitud de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, que se requieran para la prestación del "SERVICIO".

- i) El "SERVICIO" será supervisado por el personal que designen "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS",
- j) "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", establecerán según corresponda, las actividades que requieren de "EL PROVEEDOR", en función de las necesidades de operación del inmueble y de conformidad con el inciso f) del presente numeral.
- k) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre el administrador del contrato o del servidor público designado por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según

corresponda y "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, convocándose con al menos una semana de anticipación.

- l) "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, queda obligado durante la vigencia de la prestación del "SERVICIO", a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) del personal que brinde el servicio en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberán **entregar mensualmente a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS",** según corresponda, el comprobante de las cuotas obrero-patronales. En caso de no presentar el documento, se aplicarán la **pena convencional establecida en cada contrato específico.**

### 5. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El "SERVICIO" objeto del presente Anexo Técnico se prestará en los inmuebles de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", de conformidad a lo siguiente:

#### Partida 1. "AGRICULTURA"

Estado	Inmueble	Ubicación
CDMX	MUNICIPIO LIBRE	Av. Municipio Libre No.377, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310.
CDMX	CUAUHTÉMOC	Av. Cuauhtémoc No.1230, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03310.
CDMX	GUILLERMO PÉREZ	Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100.
CDMX	ARAGÓN	Av. 412 Número 53, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07950.

El pago de los servic

ios prestados en los inmuebles de **Municipio Libre, Cuauhtémoc y Guillermo Pérez Valenzuela,** se realizara conforme a los siguientes porcentajes de indivisos, por lo que "EL PROVEEDOR" del contrato específico de la **Partida 1,** deberá facturar conforme a lo siguiente:

DEPENDENCIA	INDIVISOS INMUEBLES AGRICULTURA		
	MUNICIPIO LIBRE	CUAUHTEMOC	GUILLERMO PEREZ VALENZUELA
AGRICULTURA	99.28%	71.05%	54.18%
CONAPESCA	0.72%	1.01%	-
FIRCO	-	14.48%	4.29%
INAPESCA	-	9.49%	-
INCA RURAL	-	-	24.83%
SNICS	-	-	16.70%
CONADESUCA	-	3.97%	-
TOTALES	100.00%	100.00%	100.00%

#### Partida 2. "PRONABIVE"

Estado	Inmueble	Ubicación
CDMX	PRONABIVE	Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX.

**Partida 3. "CSAEGRO"**

Estado	Inmueble	Ubicación
GUERRERO	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES	Carretera Iguala Cocula km. 14.5, Cocula, Cocula, Estado de Guerrero.
GUERRERO	CENTRO DE ESTUDIOS TÉCNICOS	Carretera Iguala Atenango del Rio km. 21.5, Benito Juárez, Huitzucu de los Figueroa, Estado de Guerrero.
GUERRERO	VIVERO FRUTÍCOLA VALERIO TRUJANO	Carretera Iguala-Huitzucu s/n, C.P. 40160, Entronque a Tepecoacuilco, Estado de Guerrero.
GUERRERO	OFICINAS CENTRALES	Av. Vicente Gurrero primer piso No. 81, Centro, C.P. 40000, Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

**Partida 4. "INAPESCA"**

Estado	Inmueble	Ubicación
CDMX	VIVEROS	Avenida México No.190, Colonia del Carmen, Coyoacán, CDMX, C.P. 04100.

**Partida 5. "SIAP"**

Estado	Inmueble	Ubicación
CDMX	OFICINAS DEL SIAP	Avenida Benjamín Franklin número 146, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México.
CDMX	MAPOTECA	Avenida Observatorio número 192, Colonia Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11860, Ciudad de México (Palacio del Arzobispado).

**Partida 6. "SNICS"**

Estado	Inmueble	Ubicación
Estado de México	TLALNEPANTLA	Av. Presidente Juárez Núm. 13, Colonia El Cortijo, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

**Partida 7. "COLPOS CAMPECHE"**

Estado	Inmueble	Ubicación
Campeche	CAMPUS CAMPECHE	Carretera Huitzuc-Huitzuc km 17.5, Sihochac, Municipio de Champotón, Estado de Campeche. C.P. 24450.

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

Estado	Inmueble	Ubicación
Veracruz	CAMPUS CÓRDOBA	Carretera Federal Córdoba-Veracruz km 348, Manuel León, Amatlán de los Reyes, Estado de Veracruz, C. P. 94953.

NOTA.- LA CANTIDAD DE INMUEBLES QUE SE INDICAN PARA CADA PARTIDA, ES ÚNICAMENTE ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, LA CUAL PODRÁ SER MODIFICADA SEGÚN LAS NECESIDADES DE "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", (PREVIA SOLICITUD, COTIZACIÓN DEL PROVEEDOR Y ACEPTACIÓN POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO ESPECÍFICO SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE QUE NO SE SUPERE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO).

## 6. CONDICIONES SOCIALES

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO".

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad; queda prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del "SERVICIO":

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## 7. REQUERIMIENTOS

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, garantizará la prestación del "SERVICIO" de acuerdo con los siguientes términos:

### **7.1. CALIDAD EN EL SERVICIO**

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, mantener la calidad del "SERVICIO" conforme a lo señalado en el Contrato Marco y en los contratos específicos que realice "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", respectivamente.

El "SERVICIO" deberá garantizar la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

Se realizará un **servicio de limpieza profunda semanal**, el día que establezca "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", así mismo, "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, se compromete a realizar el **servicio de limpieza profunda emergente** sin costo adicional en situaciones de emergencia, por caso fortuito o de fuerza mayor (granizadas, mítines, inundaciones, cenizas volcánicas, sismos, incendios, actos vandálicos y eventos socio organizativos); deberá incluir los insumos necesarios para la debida atención del "SERVICIO".

El personal de "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá tener experiencia en el manejo de los líquidos necesarios para cada actividad, sin poner en riesgo a los usuarios del inmueble, así como proteger y ser responsable de las superficies y/o elementos a limpiar.

El personal de "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá tener experiencia en el pulido de todo tipo de superficies tales como: loseta vinílica, granito, cantera, recinto, duela de madera, piso laminado, etc.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, queda obligado al término del contrato a coordinar con la empresa que prestará el "SERVICIO", la desocupación de espacios físicos asignados y/o el retiro de maquinaria, equipos, herramientas y bienes semejantes de su propiedad, arrendamiento o en comodato, a fin de realizar una transición que permita a que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", cuenten de manera ininterrumpida con el "SERVICIO" y sin costo adicional para las mismas.

## 7.2. PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá contar con el personal necesario que les permita prestar el cumplimiento del "SERVICIO" conforme a lo establecido por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", en el presente Anexo Técnico y Contratos Específicos. En caso de inasistencia de un elemento. "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá proporcionar un sustituto en un máximo de dos horas a fin de dar cumplimiento al "SERVICIO" de forma ininterrumpida. En caso de que "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, no cumplan con la sustitución antes señalada, se harán acreedores a la pena convencional o deducción. El personal se integra como a continuación se señala de forma enunciativa más no limitativa:

### ► SUPERVISOR DEL SERVICIO

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá designar un supervisor de los elementos asignados a cada inmueble conforme a lo requerido por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", sin costo adicional para los mismos.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá designar los supervisores requeridos por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", el cual deberá considerar para dicha asignación que cada supervisor deberá tener bajo su vigilancia un grupo de entre 10 y 50 elementos asignados en un mismo turno; exceptuando los casos en los que el inmueble requiera un número menor a 10 elementos en total, en cuyo caso se asignará uno que cumpla dicha función, salvo en aquellos casos en los que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", expresamente definan que no requieren supervisores. "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá entregar la relación de supervisores responsables asignados a cada inmueble de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS".

Los supervisores tendrán la responsabilidad de supervisar, verificar y coordinar el cumplimiento de las actividades requeridas, así como garantizar la correcta organización y evitar tiempos muertos. Entre sus actividades de manera enunciativa más no limitativa, deberá considerarse:

#### 1. Supervisor:

##### 1.1 La distribución de los operarios en las áreas del inmueble.

- 1.2 El buen funcionamiento y uso de la maquinaria, equipo y herramientas.
- 1.3 El cumplimiento del programa de trabajo.
- 1.4 La correcta ejecución de las actividades conforme a lo requerido por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda.
- 1.5 Que se cumpla con los turnos requeridos por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda.

## 2. Verificar:

- 2.1 La realización de las actividades propias del "SERVICIO".
- 2.2 Que las actividades de los operarios se realicen de la forma estipulada en el programa de trabajo.
- 2.3 Que los operarios se apeguen al programa en materia de protección civil, correspondiente a cada inmueble.
- 2.4 El correcto uso del uniforme, gafete y equipo de protección por parte de los operarios dentro del inmueble.
- 2.5 La asistencia diaria y puntual de los operarios.
- 2.6 Cubrir las ausencias de los operarios en los tiempos indicados.
- 2.7 Que el personal de limpieza abandone las instalaciones al término del turno asignado.

Las demás que le sean requeridas, relativos a la prestación del "SERVICIO" para "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS".

### > OPERARIOS

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá proporcionar el número de operarios requeridos por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", en cada inmueble. Los operarios deberán registrar su ingreso y salida en el horario establecido en las listas de control de asistencia, que para tal efecto establezca "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", durante su permanencia en las instalaciones, los operarios deberán estar debidamente uniformados (pantalón y camisola u overol) y portar el equipo de protección (guantes, fajas, lentes, casco, botas, etc.) y gafete de identificación proporcionados por "EL PROVEEDOR", debiendo garantizar su buen estado para la prestación del "SERVICIO". En caso de que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", requieran equipo especializado como chaleco reflejante, botas de seguridad, identificaciones de seguridad, entre otros, para lo cual se señalaran en la demanda agregada que se realice a "EL PROVEEDOR", para considerarlo en la prestación del "SERVICIO".

Los operarios por ningún motivo podrán realizar actividades administrativas, de vigilancia o actividades diferentes a las mencionadas en el contrato.

## 7.3. PROPUESTA DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR", presentará dentro de su oferta por cada partida de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", la metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del "SERVICIO".

#### **7.4. MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS**

"EL PROVEEDOR" presentará dentro de su oferta por partida de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", la relación de la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso, con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO", los cuales serán entregados y validados por el personal designado por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", al inicio del servicio, la MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTAS y deberán de apearse de acuerdo a los inmuebles de por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", así como áreas y materiales, insumos, consumibles, herramientas y maquinaria establecidos en el Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

Asimismo, al inicio de la prestación de los servicios deberá de presentar la herramienta y maquinaria necesaria para realizar los servicios contratados.

#### **7.5. SUMINISTRO DE MATERIAL E INSUMOS**

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, suministrará los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, de conformidad con lo solicitado por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, quienes designarán el espacio para su almacenamiento y administración por parte de "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico.

"EL PROVEEDOR" deberá de entregar durante los primeros 2 días hábiles década mes los insumos, materiales, consumibles necesarios para la prestación del servicio, así como el suministro de los mismos cuando sean necesarios, en caso de no contar con la cantidad suficiente para la prestación de servicio, se aplicaran las deductivas establecidas en el numeral 8. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES del presente Anexo Técnico.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá contar, en todo momento, con los materiales e insumos suficientes para prestar el "SERVICIO" en los inmuebles determinados por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, incluso en los supuestos de casos fortuitos o fuerza mayor.

#### **7.6. SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (RECOLECCIÓN DE BASURA)**

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, suministrará las bolsas de plástico necesarias, para llevar a cabo la recolección y separación de residuos en el inmueble, conforme a la frecuencia que determine "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", adoptando las medidas necesarias para dar cumplimiento a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, y las normas de manejo de residuos de carácter Federal y Local aplicables.

En cada inmueble deberán depositarse las bolsas acordes a su separación, en los contenedores

designados para su concentración, a efecto de mantener limpios en todo momento los cestos de basura.

## 7.7. IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el equipo de protección personal como es cubrebocas, careta y/o googles, etc. mientras se mantenga alguna alerta sanitaria, así como el uniforme de trabajo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo de "EL PROVEEDOR", a fin de que puedan ser identificados.

Los uniformes del personal del "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá mantenerse en buen estado y reponerlos tan pronto como dejen de ser funcionales, para garantizar la correcta realización del "SERVICIO".

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con mica térmica, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble. En caso contrario, a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos: logotipo y nombre de "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, nombre del trabajador, Número de Seguridad Social y fotografía reciente.

## 7.8. ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del "SERVICIO", dentro de los inmuebles de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", asimismo deberán mantener el debido respeto, atención y cortesía en sus relaciones con el personal y usuarios de los mismos; también deberán acatar las normas de seguridad en aplicables en los inmuebles de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", si el personal de "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, incurriere en una falta de disciplina o respeto, "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", podrán solicitar que se sustituya por otro elemento de manera inmediata.

### SE ENTENDERÁN POR CONDUCTAS DE INDISCIPLINA LAS SIGUIENTES:

- Uso de celular y música a un volumen alto.
- Dormirse durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones.
- Realizar juegos de azar, rifas, tandas, ventas, leer o atender asuntos no relacionados con sus actividades durante el "SERVICIO".
- Causar daños intencionales o involuntarios a bienes, instalaciones y equipos de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS".
- Amenazar la integridad física, la vida, el patrimonio de las personas; así como tener riñas físicas o verbales.
- Introducirse con engaños, violencia o sin permiso de la persona autorizada a las áreas de los inmuebles.

- Ingerir bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas durante el turno y/o dentro del inmueble.
- Introducir armas de fuego o punzocortantes a las instalaciones.
- Cometer delitos tipificados en el Código Penal Federal o faltas administrativas indicadas en las Leyes o demás disposiciones administrativas en materia de policía y buen gobierno.

Estas conductas son de carácter enunciativo más no limitativo

## 7.9. RESPONSABILIDAD LABORAL

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del "SERVICIO", estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, se compromete a liberar a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

## 8. PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, que incurriera en cualquiera de los incumplimientos del "SERVICIO" que se señalan a continuación, se harán acreedores a la aplicación de penas convencionales o deducciones que determine "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", de conformidad a lo siguiente:

### Partida 1 "AGRICULTURA"

Pena Convencional	
2%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
Deducciones	
2%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "AGRICULTURA"
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
2%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son:

	<p>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p> <p>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p> <p>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</p>
2%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
2%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

## Partida 2 "PRONABIVE"

Pena Convencional	
2%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
Deducciones:	
2%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "PRONABIVE"
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
2%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
2%	<p>Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son:</p> <p>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p> <p>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p> <p>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o</p>

	su fecha de baja en dicho Instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.
2%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
2%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

**Partida 3 "CSAEGRO"**

<b>Penal Convencional</b>	
2%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
<b>Deducciones</b>	
2%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "CSAEGRO"
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
2%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</li> <li>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</li> <li>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho Instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</li> </ul>

2%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
2%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

**Partida 4 "INAPESCA"**

Penal Convencional	
2%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
Deducciones	
2%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "INAPESCA"
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
2%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</li> <li>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</li> <li>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</li> </ul>
2%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
2%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

**Partida 5 "SIAP"**

Penal Convencional	
2%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
Deducciones	
2%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad,

	términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "SIAP"
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
2%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</li> <li>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</li> <li>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</li> </ul>
2%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
2%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

**Partida 6 "SNICS"**

Pená Convencional	
2%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
Deducciones	
2%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "SNICS"
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
2%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
2%	Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son: <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago</li> </ul>

Deducciones	
	<p>debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p> <p>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p> <p>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</p>
2%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
2%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

**Partida 7 y 8 "COLPOS"**

Penal Convencional	
1%	Por cada día natural de atraso en el inicio de la prestación de los servicios.
Deducciones	
1%	Del valor de lo facturado en el mes por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por "COLPOS"
1%	Del valor de lo facturado en el mes cuando el personal no se presente debidamente uniformado e identificado
1%	Del valor de lo facturado en el mes en caso de presentar indisciplina o falta de respeto al personal o personas usuarias de las instalaciones.
1%	Del valor de lo facturado en el mes cuando los operarios no se presenten a laborar en los días y horarios especificados y "EL PROVEEDOR" no proporcione un sustituto de manera inmediata.
1%	<p>Del valor de lo facturado en el mes cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones patronales, como son:</p> <p>a. Por cada día natural de retraso, en el caso de que no entregue de manera mensual al <b>ADMINISTRADOR DEL CONTRATO</b>, los listados del Sistema Único de Autodeterminación (SUA), así como su concerniente comprobante de pago debidamente efectuado, esto, dentro de los tres días hábiles posteriores al vencimiento del plazo que concede el IMSS para el pago respectivo; dicho comprobante de pago deberá reflejar las liquidaciones efectuadas tanto por concepto de cuotas obrero patronales al IMSS, Afore y/o cuenta individual, así como las aportaciones al INFONAVIT, según corresponda.</p> <p>b. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal de la empresa laborando, y que no se encuentre dado de alta en el IMSS, esto será por cada elemento que estuviera en dicha situación.</p> <p>c. En caso de que de la revisión realizada a los listados del SUA, se desprenda que haya personal laborando y no este registrado en su totalidad ante el IMSS, es decir, cuando su fecha de inicio de actividades en la empresa difiera de su fecha de alta en el IMSS, o su fecha de baja en dicho instituto sea anticipada a su fecha de baja en la empresa, esto será por cada día que no esté cubierto y por cada trabajador.</p>

1%	Del valor facturado mensualmente si no cuenta con la maquinaria, equipo y herramientas en óptimas condiciones de uso con los que garantizarán la prestación del "SERVICIO" o con el número de maquinaria, equipo y herramientas ofertados dentro de su propuesta técnica.
1%	Del valor facturado mensualmente si no suministra los materiales e insumos necesarios y suficientes para garantizar el óptimo cumplimiento del "SERVICIO" en cada inmueble, conforme a lo indicado Apéndice I "INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES Y MAQUINARIA REQUERIDOS", del presente Anexo Técnico.

## 9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones, otorgará conforme al artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato a entera satisfacción de "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", la póliza de fianza expedida por compañía afianzadora mexicana legalmente constituida, de conformidad con lo establecido en cada contrato específico a celebrarse con "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", conforme a los siguiente:

- 1) "AGRICULTURA" 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 2) "PRONABIVE" 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.
- 3) "CSAEGRO" 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 4) "INAPESCA" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura.
- 5) "SIAP" 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 6) "SNICS" 20% (Veinte por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Tesorería de la Federación.
- 7) "COLPOS" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada contrato específico, a favor del Colegio de Posgraduados.

## 10. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, entregará a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, una Póliza de Responsabilidad Civil General por contrato, en un lapso no mayor de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato; expedida por una compañía aseguradora con establecimiento dentro del territorio nacional de conformidad con lo establecido en cada contrato específico a celebrarse con "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", dicha garantía tendrá una vigencia a partir del inicio de la prestación de los servicios y hasta el 31 de Diciembre del 2023, la cual cubra los daños que pudieran ocasionar sus empleados a cualquier bien con motivo de la prestación de los servicios, de conformidad a lo siguiente:

- 1) **"AGRICULTURA" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**
- 2) **"PRONABIVE" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**
- 3) **"CSAEGRO" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**
- 4) **"INAPESCA" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**
- 5) **"SIAP" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**
- 6) **"SNICS" 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**
- 7) **"COLPOS" 50% (Cincuenta por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por cada contrato específico.**

En caso de que el prestador del servicio cuente con una Póliza de Responsabilidad Civil General expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, cuya cobertura ampare desde el inicio de la prestación del servicio y hasta el 31 de diciembre de 2023.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el prestador del servicio se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar dentro de los diez días naturales posteriores a la determinación que realice la compañía aseguradora.

El prestador del servicio libera a la Secretaría por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el prestador del servicio motivo del presente contrato.

## II. FORMA DE PAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los Administradores del Contrato respectivamente, efectuarán el pago a **"EL PROVEEDOR"** por los servicios efectivamente prestados, en un plazo que no excederá de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación de los comprobantes fiscales digitales en formato PDF y XML, previa verificación y aceptación de los servicios por parte la misma los datos de facturación de **"AGRICULTURA"**, **"PRONABIVE"**, **"CSAEGRO"**, **"INAPESCA"**, **"SIAP"**, **"SNICS"** y **"COLPOS"**, se indican en la tabla siguiente, lo anterior de conformidad con los artículos 84 último párrafo y 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dependencia	Datos
"AGRICULTURA"	<p>Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural R.F.C.- SAG941228M54 Domicilio. - Av. Municipio Libre N° 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México Correo para enviar CFDI: <a href="mailto:miguel.blancas@agricultura.gob.mx">miguel.blancas@agricultura.gob.mx</a>, <a href="mailto:tiempo.bustamante@agricultura.gob.mx">tiempo.bustamante@agricultura.gob.mx</a>, <a href="mailto:gilberto.segoviano@agricultura.gob.mx">gilberto.segoviano@agricultura.gob.mx</a>.</p>
"PRONABIVE"	<p>Productora Nacional de Biológicos Veterinarios R.F.C.- PNB731214RFO Domicilio Ignacio Zaragoza No. 75, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, CP. 11950, CDMX. Correo para enviar CFDI: <a href="mailto:magalv.vazquez@pronabive.gob.mx">magalv.vazquez@pronabive.gob.mx</a></p>

Dependencia	Datos
"CSAEGRO"	<p>Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero                      R.F.C. CSAB40723HZ7                      Domicilio. Av. Vicente Guerrero No 81, Primer Piso, Colonia Centro, Iguala de la Independencia Guerrero.                      Correo para enviar CFDI: <a href="mailto:carlos.torres@csaegro.edu.mx">carlos.torres@csaegro.edu.mx</a></p>
"INAPESCA"	<p>Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura                      R.F.C.-INP001214934                      Domicilio: Avenida México No. 190, Colonia del Carmen, Coyoacán, CDMX, C.P. 04100                      Correo para enviar CFDI  <a href="mailto:jose.slopez@inapesca.gob.mx">jose.slopez@inapesca.gob.mx</a> y <a href="mailto:juan.mresendiz@inapesca.gob.mx">juan.mresendiz@inapesca.gob.mx</a></p>
"SIAP"	<p>Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera                      R.F.C.- SIA960412EW2                      Domicilio. - Avenida Benjamín Franklin número 146, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.                      Correo para enviar CFDI: <a href="mailto:jazmin.ramirez@siap.gob.mx">jazmin.ramirez@siap.gob.mx</a></p>
"SNICS"	<p>Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas                      R.F.C. SNI960412CP2                      Domicilio.- Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. Del Carmen, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04100                      Correo para enviar CFDI: <a href="mailto:alger.ramirez@agricultura.gob.mx">alger.ramirez@agricultura.gob.mx</a> y <a href="mailto:facturas.snics@gmail.com">facturas.snics@gmail.com</a></p>
"COLPOS"	<p>Colegio de Postgraduados                      R.F.C. CPO590222VE9                      Domicilio.Km. 36.5 de la Carretera Federal México- Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56264.                      Correo para enviar CFDI:                      Partida 7: <a href="mailto:director.campeche@colpos.mx">director.campeche@colpos.mx</a>; <a href="mailto:juridicocam@colpos.mx">juridicocam@colpos.mx</a>;                      Correo para enviar factura                      Partida 8: <a href="mailto:administracioncordoba@colpos.mx">administracioncordoba@colpos.mx</a>; <a href="mailto:contacord@colpos.mx">contacord@colpos.mx</a></p>

El pago del "SERVICIO" quedará condicionado, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, por lo que éste, da su consentimiento en su contratación, para que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda descuento de la facturación que presente para cobro, el monto de la penalización a que se haya hecho acreedor.

## 12. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN.

"EL PROVEEDOR" de cada contrato específico, entregará la documentación enlistada a continuación correspondiente al mes inmediato anterior:

- Listas de asistencia mensual por inmueble.
- Lista de materiales e insumos mensual que fueron entregados por inmueble.

La entrega de la documentación será requisito indispensable para proceder al pago.

## 13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

### **Partida 1. AGRICULTURA.**

Se ha designado al **Lic. Miguel Ángel Blancas Moreno** en su carácter de Director de Servicios, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento, a través del titular de la **Subdirección de Seguridad Integral**.

#### **Partida 2. PRONABIVE.**

Se ha designado a la **IBT. Magaly Vázquez Ahuatzin** en su carácter de Directora Industrial, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento.



#### **Partida 3. CSAEGRO.**

Se ha designado a la **L.C. Lilia Trujillo Beltran** en su carácter de Coordinadora Administrativa, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento.

#### **Partida 4. INAPESCA.**

Se ha designado a **José David Javier Sánchez López** en su carácter de Coordinadora Administrativa, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento.

#### **Partida 5. SIAP.**

Se ha designado a la **Lic. Jazmín Ramírez Guzmán** en su carácter de Directora de Eficiencia Administrativa, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento, a través del titular de la Subdirección de Administración.



#### **Partida 6. SNICS.**

Se ha designado al **MAP. Alger Iván Ramírez Martínez** en su carácter de Director de Administración, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento.

#### **Partida 7. COLPOS CAMPECHE.**

Se ha designado al **Dr. José Humberto Caamal Velázquez** en su carácter de Responsable de las Funciones de Director del Campus Campeche, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento.

#### **Partida 8. COLPOS CÓRDOBA.**

Se ha designado a la **Mafo. Nuria Murillo Arenas** en su carácter de Jefa del Departamento de Administración del Campus Córdoba, como "**Administrador**" del contrato por el **Servicio Integral de Limpieza**, siendo responsable de dar seguimiento, supervisar y vigilar su cumplimiento.

**14. TIPO DE CONTRATACIÓN Y PARTIDA ESPECÍFICA.**

El contrato que derive del procedimiento será un **Contrato a Precio Fijo** de conformidad con los artículos 44 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente contratación afecta a la **Partida 35801.- Servicios de lavandería, limpieza e higiene** del Clasificador por Objeto del Gasto.

Se suscribirá un **contrato específico** por cada Dependencia u Organismo: "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS",

**15. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN**

**Criterio de Evaluación Binario** de conformidad al artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

El presente procedimiento consta de **Ocho Partidas**, y será adjudicado por partida al proveedor que cumpla con los requisitos establecidos por "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", y oferte el precio para cada partida, lo anterior con fundamento en el artículo 29 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida 1 "AGRICULTURA", Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Partida 2 "PRONABIVE", Productora Nacional de Biológicos Veterinarios.

Partida 3 "CSAEGRO", Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero.

Partida 4 "INAPESCA", Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura.

Partida 5 "SIAP", Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera.

Partida 6 "SNICS", Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas.

Partida 7 "COLPOS CAMPECHE", Colegio de Posgraduados Campus Campeche.

Partida 8 "COLPOS CÓRDOBA", Colegio de Posgraduados Campus Córdoba.

**APÉNDICE I**

**INSUMOS, MATERIALES, CONSUMIBLES, HERRAMIENTA Y MAQUINARIA REQUERIDOS**

**SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA**

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana
1	Piso de Madera (Duela y Parket)	Cera	Cera líquida para pisos	N/A
		Pulidora industrial y consumibles	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Mopeado	Mop	Mop completo	N/A
		Aceite para mop	Tratamiento para mops (magnetizador)	N/A

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
2	Piso Laminado	Barrido	Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
			Funda para mop	Funda para mop	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Mopeado	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Mop	Mop completo	N/A
			Limpiador	Limpiador líquido para pisos laminados 1 lt	N/A
			Repuesto para mop	Repuesto para mop	N/A
Funda para mop	Funda para mop	N/A			
Guantes de hule	Guantes de hule	N/A			
3	Mosaico, Loseta (Barro, Cerámica, Vinílica, Otros), Mármol.	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-1895SA1/SCFI-2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador de piso	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes hule	Guantes de hule	N/A
		Pulido (según material)	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-1895SA1/SCFI-2018
			Pasta	Pasta para pulir pisos	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		4	Cemento, Concreto y Carpeta Asfáltica	Barrido	Escoba
Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango				N/A
Guantes de hule	Guantes de hule				N/A
Lavado	Limpiador líquido			Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-1895SA1/SCFI-2018
	Hidrolavadora de alta presión			La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
	Extensión eléctrica			Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Manguera				N/A
	Guantes de hule			Guantes de hule	N/A
	Aspiradora industrial			La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
5	Alfombra	Aspirado	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Shampoo	Shampoo para alfombras	N/A
		Lavado	Hidrolavadora de alta presión	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales (Insumos Consumibles, Herramientas y Maquinaria)		Norma Oficial Mexicana	
			Descripción		
6	Escaleras	Barrido	Manguera		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Trapeado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
			Mechudo	Mechudo de algodón	N/A
			Jalador	Jalador de piso	N/A
			Jerga	Jerga en rollo	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
		Pulido (según material)	Guantes hule	Guantes de hule	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
			Pasta	Pasta para pulir	N/A
			Pulidora industrial y consumibles	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
		7	Elevadores	Sacudido	Guantes de hule
Franela	Franela de algodón				N/A
Limpieza	Limpiador líquido			Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
	Franela			Franela de algodón	N/A
	Guantes de hule			Guantes de hule	N/A
Pulido	Pasta			Pasta para pulir pisos	N/A
	Pulidora industrial y consumibles			La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
	Extensión eléctrica			Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Guantes de hule			Guantes de hule	N/A
	Guantes de hule			Guantes de hule	N/A
8	Estacionamiento Azotea y áreas comunes	Barrido	Escoba	Escoba de plástico tipo cepillo o escoba de mijo	N/A
			Recogedor	Recogedor de lámina o de plástico con mango	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
			Hidrolavadora de alta presión	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
			Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
<b>Núcleos Sanitarios</b>					
9	Baños	Lavado y Desinfectado de Muebles de Baño	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
			Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	NOM-189SSAI/SCFI-2018
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A
			Cepillo	Cepillo para WC (tipo trompo)	N/A

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Bomba	Bomba para WC, de hule natural, mango o bastón de madera.	N/A	
		Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
		Cepillo plástico para mano	Cepillo plástico para manos tipo plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
		Líquido destapa caños	Líquido destapa caños	N/A	
		Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de limpieza"	N/A	
	Desodorizado	Pastilla desinfectante	Pastilla desinfectante y aromatizante para WC varios aromas	NOM-189SSA/SCFI-2018	
		Aromatizante	Aromatizante para WC, varios aromas	N/A	
		Tapete anti salpicaduras	Tapete desinfectante, aromatizante y anti salpicaduras para mingitorio, varios aromas	N/A	
	Lavado de Muros	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA/SCFI-2018	
			Sarricida	Sarricida líquido, botella de 1 litro	N/A
		Cloro	Cloro al 100% botella de 1 litro	N/A	
		Hidrolavadora de alta presión	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Reposición de papel de baño - manos y jabón para lavado de manos (Incluye la habilitación de dispositivos despachadores)	Papel higiénico	Papel jumbo rollo de hoja doble resistente, color blanco.	NMX-N092-SCFI-2015	
		Toalla para manos	Papel toalla hoja resistente, color blanco	NMX-N095-SCFI-2014	
	Despachadores de jabón líquido	Jabón líquido para manos	Jabón en espuma para manos, biodegradable, olor a frutas	N/A	
	<b>Mobiliario</b>				
	10	Escritorios, carpetas, charolas y accesorios de escritorio	Limpieza	Franela	Franela de algodón
Guantes de hule				Guantes de hule	N/A
Lavado (metal)		Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA/SCFI-2018	
		Lavadora para muebles	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A	
Encerado (madera)	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
	Lustrador	Lustrador	Lustrados para muebles en aerosol	N/A	
		Acelte rojo	Acelte rojo para madera	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	

Áreas	Descripción de la rutina	Materiales Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana	
11	Sillas y Sillones	Aspirado	Aspiradora para muebles	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
		Lavadora para muebles	La que "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda, acuerden con "EL PROVEEDOR"	N/A	
		Extensión eléctrica	Extensión eléctrica de uso rudo	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
12	Equipos Electrónicos	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
13	Cestos de Basura	Vaciado	Bolsa de plástico	Bolsa de plástico grande	N/A
			Recolectores de basura con ruedas		N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
		Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
	Cubeta		Cubeta de plástico	N/A	
	Guantes de hule		Guantes de hule	N/A	
	Lavado	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
		Cepillo plástico, para manos	Cepillo plástico para manos Tipo Plancha, de cerdas duras de poliéster, con base de polipropileno	N/A	
		Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
Guantes de hule		Guantes de hule	N/A		
Guantes de hule		Guantes de hule	N/A		
14	Ventiladores	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
		Lavado de Aspas	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
15	Enfriadores de aire (Rejillas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
16	Extintores	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018

Áreas	Descripción de la Rutina	Materiales, Insumos, Consumibles, Herramienta y Maquinaria	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
17	Retiro de Goma de Mascar (pupitres)	Retiro y Limpieza	Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Cuña	Cuña de lámina con mango de plástico	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
			Franela	Franela de algodón	N/A	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
18	Despachadores de agua (solo parte externa)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
19	Persiana	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
20	Otros (pupitres, butacas)	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
<b>Cocina</b>						
21	Cubiertas	Limpieza	Sacudido	Franela	Franela de algodón	N/A
			Fibra	Fibra abrasiva	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	
			Limpiador en polvo	Limpiador en polvo	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
			Piedra pómez	Piedra pómez, "Calidad de Limpieza"	N/A	
22	Refrigeradores y Horno de Microondas	Limpieza	Fibra	Fibra abrasiva	N/A	
			Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	
<b>Vidrios y Cacerolas</b>						
23	Vidrios Interiores	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A	
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A	
			Atomizador	Atomizador de plástico de uso rudo (polietileno)	N/A	
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A	
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A	
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	

Áreas	Descripción de la Rutina	Descripción	Norma Oficial Mexicana		
24	Vidrios Exteriores hasta 3.5 m	Lavado	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Jalador	Jalador metálico para vidrio, con mango	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
25	Domos y parasoles	Limpieza	Limpia vidrios	Líquido limpia vidrios, aprox 1 litro	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
26	Letreros de información, cancelería, pasamanos, chapas, maceta, macetones, estructuras metálicas, zoclos, puertas	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Cepillo	Cepillo para lavar vidrios	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
			Franela	Franela de algodón	N/A
27	Muros Internos	Limpieza	Limpiador líquido	Limpiador líquido multiusos, aromatizante, desengrasante, varios aromas, biodegradable, en botella de 1 litro	NOM-189SSA1/SCFI-2018
			Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
28	Lambrín	Limpieza	Franela	Franela de algodón	N/A
			Cubeta	Cubeta de plástico	N/A
			Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A
			Guantes de hule	Guantes de hule	N/A
	Encerado	Cera	Cera líquida para mantenimiento	N/A	
		Franela	Franela de algodón	N/A	
		Escalera	Escaleras de aluminio tipo tijera con sujetadores de seguridad	N/A	
		Guantes de hule	Guantes de hule	N/A	

**APÉNDICE II**

**ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE-**

**Partida 1.- AGRICULTURA**

Inmueble	Municipio Libre
Dirección	Av. Municipio Libre No. 377, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.
Niveles (0.00)	13
Solares	3

No.	Nivel	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado mármol (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado granito (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado cerámico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado laminado (m <sup>2</sup> )	Superficie otro acabado (m <sup>2</sup> )	Uso	No. de usuarios	No. Sanitarios Generales	No. Sanitarios Privados	No. Sanitarios PCD	Mueble sanitario inodoro	Mueble sanitario lavabo	Mueble sanitario mingitorio	Mueble sanitario regadera
<b>TOTALES</b>		25205.00	3,336.31	355.06	12,072.09	3,820.9	6,329.45	Oficinas	1,115.00	33.00	31.00	1.00	111.00	99.00	34.00	3.00

Inmueble	Cuzuhlémez
Dirección	Av. Cuzuhlémez No. 1230, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03310, Ciudad de México.
Niveles (0.00)	13
Solares	2

No.	Nivel	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado mármol (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado vinílico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado cerámico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado laminado (m <sup>2</sup> )	Superficie otro acabado (m <sup>2</sup> )	Uso	No. de usuarios	No. Sanitarios Generales	No. Sanitarios Privados	No. Sanitarios PCD	Mueble sanitario inodoro	Mueble sanitario lavabo	Mueble sanitario mingitorio	Mueble sanitario regadera
<b>TOTALES</b>		11,707.39	3,455.31	6,248.92	350.68	1,864.98	3,970.75	Oficinas	746	72.00	5.00	2.00	55.00	47.00	21.00	0.00

Inmueble	Guillermo Pérez Valenzuela
Dirección	Av. Guillermo Pérez Valenzuela No. 127, Col. El Carmen, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México.
Niveles (0.00)	3
Solares	0

No.	Edificio	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado mármol (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado vinílico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado cerámico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado laminado (m <sup>2</sup> )	Superficie otro acabado (m <sup>2</sup> )	Uso	No. de usuarios	No. Sanitarios Generales	No. Sanitarios Privados	No. Sanitarios PCD	Mueble sanitario inodoro	Mueble sanitario lavabo	Mueble sanitario mingitorio	Mueble sanitario regadera
<b>TOTALES</b>		4,773.75	0.00	30.00	2,333.96	2,163.61	246.18	Oficinas	253	71.00	7.00	0.00	50.00	53.00	10.00	13.00

Inmueble	Almacén Central
Dirección	Av. 412 No. 53, Col. San Juan de Aragón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 09720, Ciudad de México.
Niveles (0.00)	2
Solares	0

No.	Edificio	Superficie total (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado mármol (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado vinílico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado cerámico (m <sup>2</sup> )	Superficie en acabado laminado (m <sup>2</sup> )	Superficie otro acabado (m <sup>2</sup> )	Uso	No. de usuarios	No. Sanitarios Generales	No. Sanitarios Privados	No. Sanitarios PCD	Mueble sanitario inodoro	Mueble sanitario lavabo	Mueble sanitario mingitorio	Mueble sanitario regadera
<b>TOTALES</b>		13,822.76	0.00	0.00	408.01	563.72	12,851.03	Almacén	80	10.00	0.00	0.00	29.00	18.00	11.00	0.00

**Partida 2.- PRONABIVE**

a) Inmueble		PRONABIVE					b) Dirección					c) Niveles	
No.	d) Nivel	e) Superficie total m <sup>2</sup>	f) Superficie m <sup>2</sup> Mármol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro	j) Uso	k) No. de usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios	
1	Nivel de solano. Primer y Segundo nivel	11,478.89	0.00	1,403.31	0.00	3,827.46	Almacén Comercio pública	1,115	33	31	7	24	
<b>TOTALES</b>		11,478.89	0.00	1,403.31	0.00	3,827.46		1,115	33	31	7	24	

**Partida 3.- CSAEGRO**

a) Inmueble		b) Dirección					c) Niveles					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m <sup>2</sup>	f) Superficie m <sup>2</sup> Mármol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
<b>TOTALES</b>		30,996.38	0.00	5,056.35	0.00	5,590.02		0.00	0.00	0.00	16.00	8.00

a) Inmueble		b) Dirección					c) Niveles					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m <sup>2</sup>	f) Superficie m <sup>2</sup> Mármol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
<b>TOTALES</b>		4,228.43	0.00	3,047.81	0.00	1,180.62		0.00	3.00	0.00	0.00	0.00

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
VIVERO FRUTICOLA DEL		CARRETERA IGUALA-HUITZILCO S/N C.P. 40160, ENTRONQUE A TEPECAACULCO					1					
Total		117.99	0.00	117.99	0.00			1.00	0.00	0.00	0.00	0.00

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
OFICINAS CENTRALES DEL		AV. VICENTE GUERRERO PRIMER PISO No. 81 CENTRO C.P. 40000, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO					1					
Total		430.92	0.00	430.92	0.00	0.00		4.00	0.00	4.00	0.00	0.00

## Partida 4.- INAPESCA

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
Total		1228.07	0	1020.72	0			99	6	5	15	4

## Partida 5.- SIAP

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
Oficinas		Avenida Benjamin Franklin número 145, Colonia Escandón II Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11800, Ciudad de México.					2					
Total		4005	0	1500	2600	0		201	20	12	32	8

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
Mapoteca		Avenida Observatorio número 192, Col Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo, Código Postal 11860, Ciudad de México (Palacio del Arzobispado).					2					
Total		502.3	0	638.54	0	0		5	2	0	2	0

## Partida 6.- SNICS

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
Laboratorio Central		AV. PRESIDENTE JUÁREZ BÚM. 13, COL. EL CORTIJO, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO					1					
Total		2500	0	2500	0	0		10	5	1	9	4

## Partida 7.- COLPOS CAMPECHE

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
CAMPUS CAMPECHE		CARRETERA FEDERAL LIBRE HALTUNCHEN-EDZHA KM. 17.5 SIHOCHAC, CHAMPOTON, CAMPECHE C.P. 24450 MÉXICO					1					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
Total		3842.08	0	3828.08	0	14		0	36	2	0	6

**Partida 8.- COLPOS CÓRDOBA**

a) Inmueble:		b) Dirección:					c) Niveles:					
CAMPUS CÓRDOBA		CARRETERA FEDERAL CÓRDOBA - VERACRUZ, KM. 348, MANUEL LEÓN, AMATLÁN DE LOS REYES, VERACRUZ, C.P. 94953					1					
No.	d) Nivel	e) Superficie Total m	f) Superficie m <sup>2</sup> Marmol	g) Superficie m <sup>2</sup> Loseta Cerámica	h) Superficie m <sup>2</sup> Laminado	i) Superficie m <sup>2</sup> Otro:	j) Uso	k) No. de Usuarios	l) No. Sanitarios Generales	m) No. Sanitarios Privados	n) No. Servicios W.C.	o) No. Servicios Mingitorios
Total		7,533	0	6,000	20	0			14	2	8	8

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

0000001

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**ANEXO E 1  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.  
 \*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 888,800.00
						IVA	\$ 142,208.00
						Total Mensual	\$ 1,031,008.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

*Handwritten signatures and initials.*

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)*	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
						IVA	\$ 7,040.00
						Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)*	Supervisor	Operario		
Cuerrero		Lunes - Sábado		2	21	23	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
						IVA	\$ 32,384.00
						Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

PLAN DE PRECIOS INTERNOS DEL MYS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

Partida 4 "INAPESCA"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

Partida 5 "SIAP"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	-----	1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00
		-----	Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00
						Subtotal (A*B)	\$ 134,790.00	
						IVA	\$ 21,566.40	
						Total Mensual	\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						<b>Subtotal (A*B)</b>	<b>\$ 35,200.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 5,632.00</b>
						<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 40,832.00</b>

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Campeche	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						<b>Subtotal (A*B)</b>	<b>\$ 35,200.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 5,632.00</b>
						<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 40,832.00</b>

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA						Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes -Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y, Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Veracruz	-----	Lunes -Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	\$ 35,200.00
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
Subtotal (A*B)							\$	36,600.00
IVA							\$	5,856.00
Total Mensual							\$	42,456.00

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO	Subtotal	\$ 12,709,710.00
	IVA	\$ 2,033,553.60
	Total Mensual	\$ 14,743,263.60

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MÍ REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

# SERVICIOS INTEGRALES ELYM S DE RL DE CV

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

## ANEXO E 1 PROPUESTA ECONÓMICA

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

### Notas:

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

### Partida 1 "AGRICULTURA"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 888,800.00
							IVA	\$ 142,208.00
							Total Mensual	\$ 1,031,008.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
							IVA	\$ 7,040.00
							Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario			
Guerrero	---	Lunes - Sábado	-----	2	21	23	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
							IVA	\$ 32,384.00
							Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 4 "INAPESCA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
Subtotal (A*B)							\$ 35,200.00
IVA							\$ 5,632.00
Total Mensual							\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

**Partida 5 "SIAP"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	-----	1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00
		-----	Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00
Subtotal (A*B)							\$ 134,790.00	
IVA							\$ 21,566.40	
Total Mensual							\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Campeche	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA									
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL	
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario				
		Veracruz		Lunes - Viernes	-----				0
		-----	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 36,600.00	
							IVA	\$ 5,856.00	
							<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 42,456.00</b>	

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO	
Subtotal	\$ 12,709,710.00
IVA	\$ 2,033,553.60
<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 14,743,263.60</b>

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-S12-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

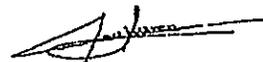
LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamente en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será **causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.**

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E1).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal



SERVICIOS INTEGRALES AL SECTOR AGROPECUARIO

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**ANEXO E 1  
PROPUESTA ECONÓMICA**

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 888,800.00
						IVA	\$ 142,208.00
						Total Mensual	\$ 1,031,008.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

Partida 2 "PRONABIVE"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
						IVA	\$ 7,040.00
						Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

Partida 3 "CSAEGRO"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Guerrero		Lunes - Sábado		2	21	23	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
						IVA	\$ 32,384.00
						Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 4 "INAPESCA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes -Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-	0	4	4	\$ 8,800.00	
Subtotal (A*B)							\$ 35,200.00	
IVA							\$ 5,632.00	
Total Mensual							\$ 40,832.00	

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

**Partida 5 "SIAP"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**					
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes -Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario				
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	-----	1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00	
		-----	Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00	
Subtotal (A*B)							\$ 134,790.00		
IVA							\$ 21,566.40		
Total Mensual							\$ 156,356.40		

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

Partida 6 "SNICS"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México		Lunes - Sábado		0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario			
Campeche		Lunes - Viernes		0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Veracruz	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	\$ 35,200.00
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
Subtotal (A*B)								\$ 36,600.00
IVA								\$ 5,856.00
Total Mensual								\$ 42,456.00

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO

Subtotal	\$ 12,709,710.00
IVA	\$ 2,033,553.60
Total Mensual	\$ 14,743,263.60

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

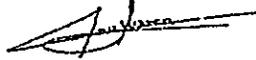
LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será **causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.**

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO EI).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

### ANEXO E 1 PROPUESTA ECONÓMICA

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 888,800.00
						IVA	\$ 142,208.00
						Total Mensual	\$ 1,031,008.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
							IVA	\$ 7,040.00
							Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Guerrero	-----	Lunes - Sábado	-----	2	21	23	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
							IVA	\$ 32,384.00
							Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 4 "INAPESCA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-	0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 5 "SIAP"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**					
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario				
Ciudad de México	---	Lunes - Viernes	-----	1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00	
		-----	Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 134,790.00	
							IVA	\$ 21,566.40	
							Total Mensual	\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Campeche	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA									
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL	
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario				
Veracruz	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	\$ 35,200.00	
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 36,600.00	
							IVA	\$ 5,856.00	
							Total Mensual	\$ 42,456.00	

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO

Subtotal	\$ 12,709,710.00
IVA	\$ 2,033,553.60
Total Mensual	\$ 14,743,263.60

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

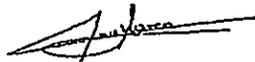
LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E1).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**ANEXO E 1**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA:							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
			Ciudad de México				
						Subtotal (A*B)	\$ 888,800.00
						IVA	\$ 142,208.00
						Total Mensual	\$ 1,031,008.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
						IVA	\$ 7,040.00
						Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Guerrero		Lunes - Sábado		2	21	23	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
						IVA	\$ 32,384.00
						Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

PROYECTO DE OBRAS DE RECONSTRUCCIÓN DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 4 "INAPESCA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-	0	4	4	\$ 8,800.00
Subtotal (A*B)							\$ 35,200.00
IVA							\$ 5,632.00
Total Mensual							\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

**Partida 5 "SIAP"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	-----	1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00
		-----	Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00
Subtotal (A*B)							\$ 134,790.00	
IVA							\$ 21,566.40	
Total Mensual							\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Campeche	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA									
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL	
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario				
Veracruz	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	\$ 35,200.00	
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00	
							<b>Subtotal (A*B)</b>	<b>\$ 36,600.00</b>	
							<b>IVA</b>	<b>\$ 5,856.00</b>	
							<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 42,456.00</b>	

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO	Subtotal	\$ 12,709,710.00
	IVA	\$ 2,033,553.60
	Total Mensual	\$ 14,743,263.60

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

8

## SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

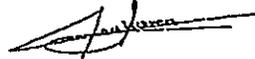
LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E1).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**ANEXO E 1  
PROPUESTA ECONÓMICA**

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00
						<b>Subtotal (A*B)</b>	<b>\$ 888,800.00</b>
						<b>IVA</b>	<b>\$ 142,208.00</b>
						<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 1,031,008.00</b>

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México		Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
							IVA	\$ 7,040.00
							Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario			
Guerrero		Lunes - Sábado		2	21	23	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
							IVA	\$ 32,384.00
							Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 4 "INAPESCA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		Lunes - Sábado	-	0	4	4	\$ 8,800.00
Subtotal (A*B)							\$ 35,200.00
IVA							\$ 5,632.00
Total Mensual							\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 5 "SIAP"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México		Lunes - Viernes		1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00
			Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00
Subtotal (A*B)							\$ 134,790.00	
IVA							\$ 21,566.40	
Total Mensual							\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-S12-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Campeche	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

0000005

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes -Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Veracruz	-----	Lunes -Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	\$ 35,200.00
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
<b>Subtotal (A*B)</b>								<b>\$ 36,600.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$ 5,856.00</b>
<b>Total Mensual</b>								<b>\$ 42,456.00</b>

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO	Subtotal	\$ 12,709,710.00
	IVA	\$ 2,033,553.60
	<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 14,743,263.60</b>

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E1).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**ANEXO E 1  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.

\*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00	
<b>Subtotal (A*B)</b>							\$ 888,800.00	
<b>IVA</b>							\$ 142,208.00	
<b>Total Mensual</b>							\$ 1,031,008.00	

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
						IVA	\$ 7,040.00
						Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Guerrero		Lunes - Sábado		2	21	23	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
						IVA	\$ 32,384.00
						Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-00800999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

Partida 4 "INAPESCA"

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Supervisor	Operario		
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)					
Ciudad de México		Lunes - Sábado		0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

Partida 5 "SIAP"

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Entidad Federativa	Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Supervisor	Operario			
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)						
Ciudad de México		Lunes - Viernes		1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00	
			Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 134,790.00	
							IVA	\$ 21,566.40	
							Total Mensual	\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONOMICA INTEGRADA							Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **				
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Campeche	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	
							Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
							IVA	\$ 5,632.00
							Total Mensual	\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
		Veracruz	-----	Lunes - Viernes	-----			
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
<b>Subtotal (A*B)</b>								<b>\$ 36,600.00</b>
<b>IVA</b>								<b>\$ 5,856.00</b>
<b>Total Mensual</b>								<b>\$ 42,456.00</b>

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO	Subtotal	\$ 12,709,710.00
	IVA	\$ 2,033,553.60
	Total Mensual	\$ 14,743,263.60

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

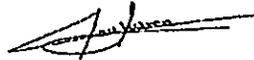
LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E1).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**ANEXO E 1  
 PROPUESTA ECONÓMICA**

\*Acotado a "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", que requieren el servicio únicamente en esos días.  
 \*\*Lo fija "AGRICULTURA", "PRONABIVE", "CSAEGRO", "INAPESCA", "SIAP", "SNICS" y "COLPOS", según corresponda

**Notas:**

- La oferta que presento considera el costo por operario y/o supervisor, así como los materiales, herramientas, uniforme, equipo y demás condiciones definidas en el Anexo Técnico que requieran para la prestación del servicio.
- El precio por elemento (supervisor u operario) es el mismo sin importar el turno (matutino, vespertino y nocturno).

**Partida 1 "AGRICULTURA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	7	94	101	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 888,800.00
						IVA	\$ 142,208.00
						Total Mensual	\$ 1,031,008.00

(OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 2 "PRONABIVE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México		Lunes - Viernes	0	1	4	5	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 44,000.00
						IVA	\$ 7,040.00
						Total Mensual	\$ 51,040.00

(CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

**Partida 3 "CSAEGRO"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Guerrero		Lunes - Sábado		2	21	23	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 202,400.00
						IVA	\$ 32,384.00
						Total Mensual	\$ 234,784.00

(DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A. IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 4 "INAPESCA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario		
Ciudad de México	-----	Lunes - Sábado	-	0	4	4	\$ 8,800.00
Subtotal (A*B)							\$ 35,200.00
IVA							\$ 5,632.00
Total Mensual							\$ 40,832.00

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 5 "SIAP"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA								
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos **		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Ciudad de México	-----	Lunes - Viernes	-----	1	14	15	\$ 8,800.00	\$ 132,000.00
		-----	Sábados	0	9	9	\$ 310.00	\$ 2,790.00
Subtotal (A*B)							\$ 134,790.00	
IVA							\$ 21,566.40	
Total Mensual							\$ 156,356.40	

(CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
 "SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
 Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
 P R E S E N T E

**Partida 6 "SNICS"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Cludad de México	-----	Lunes - Sábado	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 40,832.00</b>

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

**Partida 7 "COLPOS CAMPECHE"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)	Precio Unitario Mensual (B)
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado)	Supervisor	Operario		
Campecho	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00
						Subtotal (A*B)	\$ 35,200.00
						IVA	\$ 5,632.00
						<b>Total Mensual</b>	<b>\$ 40,832.00</b>

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023

"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

**Partida 8. "COLPOS CÓRDOBA"**

PROPUESTA ECONÓMICA INTEGRADA							Precio Unitario Mensual (B)	COSTO MENSUAL
Entidad Federativa		Días Laborables		Cantidad de Elementos**		Cantidad Total de Elementos (A)		
Resto del país	Zona libre de frontera	Lunes - Domingo (Mensual)	Sábados, Domingo y Días festivos (precio unitario por día laborado*)	Supervisor	Operario			
Veracruz	-----	Lunes - Viernes	-----	0	4	4	\$ 8,800.00	\$ 35,200.00
		---	Sábado	0	4	4	\$ 350.00	\$ 1,400.00
							Subtotal (A*B)	\$ 36,600.00
							IVA	\$ 5,856.00
							Total Mensual	\$ 42,456.00

(TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE MENSUAL

COSTO TOTAL ANUAL DEL CONTRATO	Subtotal	\$ 12,709,710.00
	IVA	\$ 2,033,553.60
	Total Mensual	\$ 14,743,263.60

(DOCE MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 0/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A IMPORTE POR  
LOS 9 MESES DEL CONTRATO

LA CANTIDAD TOTAL SE EXPRESA EN NÚMERO, A DOS CENTÉSIMAS, LETRA, MONEDA NACIONAL.

LA PROPUESTA SE PRESENTA EN HOJA MEMBRETADA, POR MI REPRESENTADA INCLUYENDO, LUGAR Y FECHA, ASÍ COMO LA FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

LOS PRECIOS SON VIGENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS Y FIRMES E INCONDICIONADOS, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA PROPUESTA ESTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total prestación de los servicios a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas.

## SERVICIOS INTEGRALES DE LIMPIEZA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-08-512-008000999-N-35-2023  
"SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA CONSOLIDADO PARA LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA  
Y DESARROLLO RURAL Y ORGANISMOS PARTICIPANTES"

Ciudad de México a 23 DE marzo DE 2023

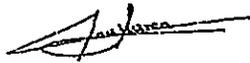
LIC. DAVID CAMACHO AYALA  
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTROL DEL GASTO  
P R E S E N T E

Se verificará que mi representada el licitante entregue la proposición económica de acuerdo a la información solicitada y que dicho anexo se encuentre firmado por la persona con facultades legales para ello; en caso de no cumplir su propuesta con lo solicitado, se considerará que no resulta solvente en el aspecto económico. Dicho requisito se fundamenta en lo dispuesto en el Artículo 29, fracción V de la Ley.

El incumplimiento de este requisito afecta la solvencia debido a que, en él, mi representada de ser el prestador del servicio oferta los importes de costo unitario y total de los servicios requeridos por la entidad, por lo que el no cumplir con este requisito será causa de desechamiento de la propuesta de mi representada el licitante.

La propuesta incluye el importe del Impuesto al Valor Agregado en forma desglosada, así como el importe total de los servicios ofertados. De igual modo incluye la indicación de que los precios son fijos durante la vigencia del contrato y hasta la total culminación de las entregas a entera satisfacción del área solicitante y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas. (ANEXO E).

ATENTAMENTE  
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Ana Karen León Martínez  
Representante Legal

"MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)

DENOMINACIÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ EN LO SUCESIVO ("LA AFIANZADORA" O "LA ASEGURADORA")

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: \_\_\_\_\_ (NÚMERO DE OFICIO Y FECHA).

BENEFICIARIA: PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS, CON DOMICILIO EN CALLE I. ZARAGOZA NO. 75, COL. LOMAS ALTAS, MÉXICO, C.P. 11950, CIUDAD DE MÉXICO.

RFC: PNB731214RF0

(EL CORREO AL CUAL SE PUEDE ENVIAR LA FIANZA ELECTRÓNICA SE ENCUENTRA SEÑALADO EN LA CLÁUSULA 9 INCISO A) DEL CONTRATO)

PROVEEDOR:

DOMICILIO:

RFC:

DATOS DE LA PÓLIZA:

NÚMERO DE PÓLIZA: \_\_\_\_\_

MONTO AFIANZADO: \_\_\_\_\_ (CON NÚMERO Y LETRA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE EXPEDICIÓN: \_\_\_\_\_

OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: \_\_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).

(SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.

SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.)

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO":

NÚMERO ASIGNADO POR "LA ENTIDAD": \_\_\_\_\_ (EJEMPLO: AD-2022-0000-JECE)

OBJETO DE "EL CONTRATO": \_\_\_\_\_

MONTO DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_ (CON LETRA Y NÚMERO, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)

MONEDA: \_\_\_\_\_

FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: \_\_\_\_\_

TIPO: \_\_\_\_\_ (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS)

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_\_\_ (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN "EL CONTRATO")

LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA SE SUJETARÁ A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS.

PARA LA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADOR, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO LA BENEFICIARIA, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIADO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTÍCULO 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN EL PORTAL ELECTRÓNICO [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx).

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARA LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. -OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y DE SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.

#### SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE COMPROMETE A PAGAR A LA "BENEFICIARIA", HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES (CON NÚMERO Y LETRA SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO".

(LA "AFIANZADORA O LA "ASEGURADORA") RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 10% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL CONTRATO EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

#### TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

#### CUARTA.-VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE LA CONTRATANTE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

#### QUINTA.-PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA"), LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DEL PROVEEDOR Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LA ENTIDAD DEBERÁ CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA.

#### SEXTA.-SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, LA CONTRATANTE DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTADUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA) DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

#### SEPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD REQUERIDA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AÚN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHS INSTANCIAS.

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ COMUNICAR A LA BENEFICIARIA DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

**OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.**

EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, DE CONFORMIDAD CON LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO PARA TALES EFECTOS EN EL CONTRATO PRINCIPAL MATERIA DEL AFIANZAMIENTO.

**NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A (LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", LA CONTRATANTE HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

**DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

**DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.**

"LA BENEFICIARIA" PODRÁ REALIZAR EL REQUERIMIENTO DE PAGO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN LAS OFICINAS PRINCIPALES, SUCURSALES, OFICINAS DE SERVICIO O BIEN EN LOS DOMICILIOS DE LOS APODERADOS DESIGNADOS POR LA INSTITUCIÓN PARA RECIBIR REQUERIMIENTOS DE PAGO, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS REGIONES COMPETENCIA DE LAS SALAS REGIONALES DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

"LA BENEFICIARIA" REQUERIRÁ DE PAGO A LA INSTITUCIÓN ACOMPAÑANDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS SIGUIENTES:

1. EL ACTO O CONTRATO EN QUE CONSTE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL FIADO.
2. LA PÓLIZA DE FIANZA Y ENDOSO O ENDOSOS RESPECTIVOS.
3. EL ACTA ADMINISTRATIVA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR DE MANERA CRONOLÓGICA Y CIRCUNSTANCIADA LOS ACTOS U OMISIONES QUE CONSTITUYAN EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
4. LA LIQUIDACIÓN DE ADEUDO O DOCUMENTO EN EL CUAL CONSTE EL CRÉDITO O IMPORTE A REQUERIR CON CARGO A LA GARANTÍA.
5. SI LOS HUBIERE, LA DEMANDA O EL ESCRITO DE CUALQUIER OTRO MEDIO DE DEFENSA LEGAL PROCEDENTE, PRESENTADO POR EL FIADO, RESOLUCIONES O SENTENCIAS FIRMES DICTADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE Y SUS NOTIFICACIONES.
6. LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS ESTIME PERTINENTES.

DICHOS DOCUMENTOS SE ACOMPAÑARÁN EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA, SALVO LA PÓLIZA DE FIANZA Y SU ENDOSO O ENDOSOS, LOS CUALES DEBERÁN ANEXARSE EN ORIGINAL.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.**

SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.**

(LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA") DEBERÁ ENTREGAR A "LA BENEFICIARIA", UNA COPIA DE ESTA PÓLIZA A TRAVÉS DEL MEDIO ELECTRÓNICO, LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO, O AMBOS CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA.

FECHA DE EXPEDICIÓN

FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

**Carta compromiso de confidencialidad, no divulgación, reserva y resguardo de información y datos personales**

Productora Nacional de Biológicos Veterinarios  
PRONABIVE

P r e s e n t e

EL PROVEEDOR acepta las condiciones de resguardo, reserva, custodia y protección de la seguridad y confidencialidad de la información, datos personales y de todo tipo de documentos propiedad de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (en adelante PRONABIVE), o de la que tenga conocimiento, con motivo de lo relativo al contrato del cual forma parte el presente ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD.

El presente compromiso me responsabiliza respecto de la información que me sea proporcionada por PRONABIVE, ya sea de forma oral, escrita, impresa, sonora, visual, electrónica, informática u holográfica, contenida en cualquier tipo de documento, que puede consistir en: expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el área de actuación de este Organismo Público Descentralizado, y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

La información que me sea proporcionada podría ser considerada, según el caso, como reservada, privilegiada y confidencial, en los términos de las leyes aplicables, por lo que me obligo a protegerla, reservarla, resguardarla y no divulgarla, utilizándola única y exclusivamente para llevar a cabo y cumplir con las actividades y obligaciones que expresamente me sean conferidas con objeto de lo relativo al contrato del cual forma parte el presente ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD.

Es mi responsabilidad no reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información objeto de la presente Carta, y de cumplir con las medidas de seguridad adecuadas al tipo de documento con el que se trabaje.

Mi obligación de confidencialidad no es aplicable en los siguientes casos:

- a) Cuando la información se encontrará en el dominio público en el momento en que me sea suministrada o, una vez suministrada, ésta acceda al dominio público.
- b) Cuando la legislación vigente o un mandato judicial exija su divulgación.
- c) Cuando la información fuera desarrollada o recibida legítimamente de terceros, de forma totalmente independiente a su relación con PRONABIVE.

Me obligo a devolver cualquier documentación, antecedentes facilitados en cualquier tipo de soporte y, en su caso, las copias obtenidas de los mismos, que constituyan información amparada por el deber de confidencialidad objeto de la presente en el supuesto de que cese la relación o prestación del servicio con PRONABIVE por cualquier motivo. Dicha obligación extiende su vigencia hasta un plazo de 10 años después de finalizada dicha relación.

Al firmar el contrato se acepta lo contenido en el presente ANEXO DE CONFIDENCIALIDAD.